

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2025ER000208
Fecha: 2025-01-02 17:22:10
Respuesta: SNR2025EE000250
Fecha respuesta: 2025-01-07 14:59:37



SOLICITUD

Asunto: INFORMACION

Descripción: Muy buenas tardes, quisiera saber si los predios identificado con la matricula inmobiliaria 362-2189 y 362-33232 y con cedula catastral 01-02-0102-0013-000 y 00-01-0004-0056-000, se encuentran a nombre de la señora ANA MARIA ZAPATA LEAL identificada con cc 382877740 o Pasaporte U3785509, esto con el fin de saber el motivo porque los recibos de impuesto predial siguen llegando a nombre de la señora Maria Ines Leal Ayala cc 28781227

Respuesta: SNR2025EE000250

Bogotá, 07 de enero de 2025

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER000208

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta me permito informar que de conformidad al artículo 2 literal b de la Ley 1579 de 2012, las Oficinas de Registro tienen como objetivo servir de medio de tradición de los bienes raíces al igual que dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden grave, limiten, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces, razón por la cual, el estudio jurídico y el análisis de los folios de matrícula inmobiliaria que los interesados deseen adelantar debe ser realizado por parte del interesado o su apoderado.

Para este caso concreto, debe de hacercarse al IGAC y solicitar el procedimiento para que el recibo del impuesto predial figure a nombre del actual propietario.

Resaltamos que esta ORIP, estará atenta para atender o resolver las inquietudes o comentarios al respecto.

Natalia Restrepo Hoyos

Proyecto: Natalia Restrepo Hoyos

Fecha de respuesta: 2025-01-07 14:59:34

Superintendencia de Notariado y Registro